

## Resolución del TSJ

	•			
	11	m	re	
1.4	ш	111	ľ	,.

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria a Gustavo SPADARI

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes, presentada por Gustavo SPADARI, legajo nº 167, la nota del señor Director de Informática y Tecnología, el apartado 26 inciso b del Reglamento Interno de este Tribunal Superior y;

## Considerando:

El licenciado Gustavo Pablo SPADARI, CUIL 20-24687661-5, quien se desempeña en la Dirección de Informática y Tecnología de este Tribunal Superior solicitó el otorgamiento, en el marco del art. 26, inc. b) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, de una licencia extraordinaria sin goce de haberes.

El funcionario ha ingresado a este Tribunal Superior en fecha 1° de octubre de 2009 y su cargo actual es el de Director, categoría 5; hoy se encuentra a cargo de la Subdirección de Producción de la Dirección de Informática y Tecnología.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián SOLIGÓN, ha prestado su conformidad a la solicitud formulada por el agente.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su Dictamen DT-2021-38842-AJURIDICA, sin advertir óbice jurídico que obste a otorgar la licencia solicitada.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Conceder licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a Gustavo Pablo SPADARI, CUIL 20-24687661-5, legajo nº 167, conforme lo establecido por el apartado 26 inc. b) del Reglamento Interno, a partir del 16 de diciembre próximo y hasta el 8 de diciembre de 2022 inclusive.

2. Mandar se Administración.	registre,	se	notifique	al	peticionante	у	se	dé	а	la	Dirección	General	de